

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, once (11) de abril dos mil veintitrés (2023)

As. No. **097**
Rad 76 520 3103 004 2017 00014 00
Ejecutivo

Atendiendo a que el presente proceso se encuentra suspendido con ocasión del trámite concursal de insolvencia económica de persona natural no comerciante iniciado por el señor JAIME HERNAN VELASQUEZ HERNANDEZ, según información suministrada por el Centro de Conciliación Fundación Paz Pacifico, quien señaló que habiendo fracasado el trámite de la conciliación dentro del trámite de negociación de deudas, en razón a no haber alcanzado los votos positivos de sus acreedores y admitida la liquidación patrimonial con la suscripción de un acuerdo resolutorio el cual obtuvo votos positivos, el proceso de liquidación patrimonial fue suspendido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Cali y siendo que se desconoce lo acaecido en la referida actuación desde el año 2021, corolario resulta solicitarle al funcionario de la insolvencia que informe al despacho sobre el estado de la misma. Por lo antes expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

OFICIESE al Juzgado 10 Civil Municipal de Cali que tramita actualmente el concurso de acreedores del señor Velasquez Hernández, para que informen sobre lo aquí considerado y dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7dcdbb792d5944b2755b606b6a067f4305145f979fb5b6258fa12351852d341**

Documento generado en 11/04/2023 03:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>